RESOLUCIÓN No. 201 -DHONAC-2026

(15 ABR 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 129-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2026 "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, LOTE 1: ESTUDIOS DE ALTA COMPLEJIDAD TAC Y RNM SIMPLES Y CON CONTRASTE DISPONIBILIDAD 24/7 LOTE 2: MAMOGRAFÍAS, DENSITOMETRÍAS, RX ESPECIALES Y ECOGRAFÍAS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HONAC."

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA

EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, representado por el Señor **Capitán de Navío IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO,** identificado con cédula de ciudadanía **No.79.686.947 de BOGOTA D.C,** en nombre y calidad de de **DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, según consta en la Resolución No.0407 del 30 de ABRIL de 2025, Acta de posesión No 0094 del 05 de mayo de 2025 Expedidas por El Director General de Sanidad Militar (E), y quien en consecuencia representa al HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, el cual está debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de delegación No.4223 del 23 de junio de 2022, resolución no. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la resolución No. 4213 del 13 de Octubre de 2023 y artículo 12 de ley 80 de 1993 y artículo 12 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por encargo conferido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES -DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL-HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, identificado con NIT. 901.541.021-4, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros.

CONSIDERANDO

Que el Hospital Naval Nivel II de Cartagena, está interesado en **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, LOTE 1: ESTUDIOS DE ALTA COMPLEJIDAD TAC Y RNM SIMPLES Y CON CONTRASTE DISPONIBILIDAD 24/7 LOTE 2: MAMOGRAFÍAS, DENSITOMETRÍAS, RX ESPECIALES Y ECOGRAFÍAS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HONAC"**, por valor de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000,00)** Excluido IVA de conformidad con el articulo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **45626** de fecha 20 febrero 2026 así:

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	Concepto	Afectado en
45626	A	02	02	02	009	003	16	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	**$700.000.000,00**
TOTAL										**$700.000.000,00**

Que conforme a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el articulo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la jefe de la División de servicios de salud del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, elaboró estudio previo de fecha 05 de marzo de 2025, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida, con el fin de **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, LOTE 1: ESTUDIOS DE ALTA COMPLEJIDAD TAC Y RNM SIMPLES Y CON CONTRASTE DISPONIBILIDAD 24/7 LOTE 2: MAMOGRAFÍAS, DENSITOMETRÍAS, RX ESPECIALES Y ECOGRAFÍAS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HONAC"** por valor de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000,00)** Excluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan, amparados con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 45626** de fecha 20 febrero 2026, expedidos por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III de Cartagena. Que de conformidad con lo contemplado en los artículos 11 numeral 1 y 32 numeral de la Ley 80 de 1993, numeral 2 literal b del artículo 2) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y Ley 1473 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se surtió proceso de selección Abreviada Menor Cuantia.

Que el día 04 de marzo de 2026, se publicó en el portal de contratación Plataforma SECOP II, aviso de convocatoria pública, estudio de mercado, estudio previo y proyecto de pliego de condiciones otorgando su tiempo para observar.

Que dentro de la fecha y hora establecida en cronograma del proceso no se recibieron solicitudes de limitación a MIPYME.

Que en sesión realizada el día 17 de marzo de 2026 por parte del Comité de Adquisiciones del Hospital Naval Nivel III De Cartagena como consta en acta, se realizó la aprobación de pliego definitivo del proceso **No. 129-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2026.**

Que mediante Resolución acto de apertura No. **167-DHONAC-2026** expedida el 17 de marzo de 2026, se ordenó la apertura al Proceso **No. 129-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2026** bajo la modalidad de contratación de selección abreviada menor-cuantía, publicándose en cumplimiento del cronograma del proceso en el portal de contratación SECOP II, junto al pliego de condiciones definitivo; quedando establecido la presentación de ofertas para el día 27 a las 15:00R de marzo de 2026.

Que, cumplido el plazo para manifestar interés en participar al proceso, hubo dos oferentes interesados en participar en el proceso:

OFERENTE	NIT
CENTRO RADIOLOGICO DEL CARIBE S.A.S	900765131-4
NEURODINAMIA S.A.S.	806.013.568 - 1

Que durante el lapso en el que se publicó el pliego de condiciones definitivo no se presentaron observaciones por parte de los oferentes.

Que en la fecha establecida para el cierre del proceso se recibió oferta por parte de:

OFERENTE	NIT
CENTRO RADIOLOGICO DEL CARIBE S.A.S	900765131-4
NEURODINAMIA S.A.S.	806.013.568 - 1

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, esta fue remitida para su correspondiente evaluación por parte de los Comités Evaluadores designados para el mismo, quienes procedieron a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta de acuerdo al pliego de condiciones como obra en los informes de evaluación correspondientes.

Que mediante oficio No. **071110**R **-MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-DHONAC-DIVAF-SECONT-17.2** de fecha 07 de abril de 2026, se publicó en el SECOP II el trasladado del informe con el consolidado de las evaluaciones TÉCNICA, JURÍDICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, arrojando el siguiente resultado:

LOTES	DESCRIPCIÓN
I	**ESTUDIOS DE ALTA COMPLEJIDAD: TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA -TAC- Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA -RNM-, SIMPLES Y CON CONTRASTE, BAJO DISPONIBILIDAD PERMANENTE 24/7.**

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
CENTRO RADIOLOGICO DEL CARIBE SAS	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
NEURODINAMIA S.A.S.	SUBSANAR	CUMPLE	**INHABILITADO**	-

Que durante el termino de traslado del informe de evaluaciones los oferentes **CENTRO RADIOLOGICO DEL CARIBE S.A.S**, presentaron subsanaciones dentro del plazo y de acuerdo a lo solicitado por la administración se arroja el siguiente resultado así:

LOTES	DESCRIPCIÓN
I	**ESTUDIOS DE ALTA COMPLEJIDAD: TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA -TAC- Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA -RNM-, SIMPLES Y CON CONTRASTE, BAJO DISPONIBILIDAD PERMANENTE 24/7.**

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	ESTADO
CENTRO RADIOLOGICO DEL CARIBE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
NEURODINAMIA S.A.S.	SUBSANAR	CUMPLE	**INHABILITADO**	-	**INHABILITADO**

Que, teniendo en cuenta publicación de traslado final de las evaluaciones, allegaron observaciones al mismo, por tanto, se dio traslado a los comités evaluadores para que analizaran la pertinencia y la procedencia de las mismas, y como resultado de ellos se efectuaron alcances a las evaluaciones finales en el siguiente sentido: ECONOMICAMENTE se HABILITA y TECNICAMENTE se ajustan ponderables, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PONDEREACIONES	OFERENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	PUNTAJE PONDERACION ECONCOMICA	Apoyo a la Industria Nacional	Emprendimiento y Empresas de Mujeres	PUNTAJE PONDERACION TECNICA	PUNTAJE TOTAL
1	CENTRO RADIOLOGICO DEL CARIBE SAS	HABILITADO	HABILITADO	43,75	10	0	18	71,75

Que realizado comité de adjudicación el día **15 de abril de 2026** se recomendó al señor Director Del Hospital Naval Nivel III De Cartagena adjudicar parcialmente el presente proceso al oferente **CENTRO RADIOLOGICO DEL CARIBE S.A.S** por cumplir con los requisitos habilitantes y presentar oferta favorable a la entidad de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo e informe de evaluación definitiva.

Que, cumplidos los requisitos legales y reglamentarios señalados en los pliegos de condiciones definitivos, el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, procede a la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **No. 129-MDN-DIGSA-DISAN-DHONAC-ARC-2026; LOTE 1: ESTUDIOS DE ALTA COMPLEJIDAD TAC Y RNM SIMPLES Y CON CONTRASTE DISPONIBILIDAD 24/7** al oferente **CENTRO RADIOLOGICO DEL CARIBE S.A.S**

Por lo expuesto, El Director Del Hospital Naval Nivel III de Cartagena en uso de sus facultades legales;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar de manera parcial el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **No. 129-MDN-DIGSA-DISAN-DHONAC-ARC-2026** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, LOTE 1: ESTUDIOS DE ALTA COMPLEJIDAD TAC Y RNM SIMPLES Y CON CONTRASTE DISPONIBILIDAD 24/7 PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HONAC."** a la empresa **CENTRO RADIOLOGICO DEL CARIBE S.A.S**, distinguida con NIT. 900765131-4 representado legalmente por el señor **ENRIQUE ALFREDO BARRIOS ARJONA** identificado con cedula de ciudadanía No. 78.033.238 expedida en Cerete, por la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000),** Excluido IVA de conformidad con el articulo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No **45626** de fecha 20 febrero 2026. Expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena.

ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno de la actuación administrativa según el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II y tramitar en dicha plataforma transaccional las actividades atinentes a la ADJUDICACION del contrato.

ARTICULO QUINTO: Se notifica la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al adjudicatario del proceso de referencia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D.T y C., a los 15 ABR 2026

Capitán de Navío IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO
DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA

Vo. Bo: CFLADM Héctor Horacio Gaitán Méndez - Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

Vo. Bo: CCLADM Gonzalo Stevens Echeverri González - Jefe Sección de Contratos HONAC

Reviso: C.I. Gina Tatiana Cardozo Campo - Asesora Jurídica Sección de Contratos HONAC

Proyecto: SV ® Jaime de Jesús Ospina Osorio- Ejecutivo Sección de Contratos HONAC

